

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ROSA ÁNGELA PRECIADO CANO
DEMANDADO:	E.S.E. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002- 2017-00165-00

Visto el expediente, se observa que se encuentra pendiente resolver sobre la concesión de los recursos de apelación interpuestos por la demandante¹ y la parte demandada² contra la sentencia de fecha 26 de marzo de 2021³, escritos que se ajusta al término de que trata el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Por ser procedente en los términos del artículo 243 de la Ley 1437 de 2011, en el EFECTO SUSPENSIVO y para ante el Tribunal Administrativo del Meta, CONCÉDASE los recursos de apelación impetrados oportunamente por la demandante y la demandada, contra el fallo de fecha 26 de marzo de 2021.

SEGUNDO: En firme el presente auto remítase el expediente al superior, para lo de su cargo.

TERCERO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual en formato PDF al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LICETH ANGELICA RICAURTE MORA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

¹ TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del Expd. 50001333300220170016500_ACT_Agregar Memorial_29-04-2021 12.48.51 P.M..Pdf Certificado de integridad 4814906CF55EB4142295348739C769343A6D2EC8

² TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del Expd. 50001333300220170016500_ACT_Agregar Memorial_29-04-2021 12.49.39 P.M..Pdf Certificado de integridad AC2A0423A7D37BC92C85DD91CD2BC8F687F7085B

³TYBA, EXPD, DIGITAL, Nombre del expd. 50001333300220170016500_ACT_Envío De Notificación_29-04-2021 12.39.35 P.M..Pdf Certificado de integridad 6DA0CD19AAF1DD5ED2120AEF995F120688884ED4.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f640af4f523296b78320bee5b68289906d7867f5de87d9dfd2af4e767ed6203

Documento generado en 11/05/2021 04:07:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>